



SELLO CUARTO, VEINTE Y TRES MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Requisitoria para el Ayuntamiento de las Serbas: Junte a otros que fue a Murcia en Varon & los Granos de Oro mos q el abasto de este Comun, los quinientos y dos ar. y treinta y dos más a fines Diego Sanchez Ca y uelo s. de Ayuntamiento por el gasto de Papel sellado en Dependencias desta Ciudad. Cuyas Partidas adna suma componen los referidos setecientos noventa y Un Nales y Cuente y nueve más los que dho Mayor domo pide se le abonon y todo entendido por esta Ciudad = Acordo se le agan buenos en las Cuentas de dho efes to los referidos setecientos noventa y Un Nales y sin treynete más, y para ello se le Despache Libranza en forma a la que acompañe dho Memorial y demas Instrumentos. Referidos thomandose la Varon por la Contaduria, en atencion a que por esta y su Informe se manifiesta ser a Abono dha Cantidad =

Gastos Menores al Posito = Despachada

En este Ayuntamiento se ha buuelto a ver el Memorial de Pedro Cubillas Almo, Como Apoderado de Isabel Blasquez, Viuda de franz. Saxon, depositario que fue del Caudal de el Posito desta Ciudad. por el que presenta Once Deditas, Despachadas Contra el Caudal de dho Posito por los C. de Pedro Joseph Fernandez

